



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00931409- UNC-ME#FCQ- RECTIFIC RESOL

VISTO:

La factura presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a recarga de extintores, Edificio Ciencias I, Facultad de Ciencias Químicas, según nota NO-2022-00922497-UNC-PSI#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-2337-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el gasto mencionado y se abona con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento;

Que por 46ON:340/2022 de fecha 03/11/2022 se reciben fondos gestionados por expte EX-2022-00836442- -UNC-ME#FCQ, resuelto por el Consejo para la Prevención de la Seguridad;

Que los comprobantes cuyo reintegro se recibe, fueron oportunamente pagados y rendidos en PILAGA -FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 2do. de la RD-2022-2337-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de seguridad reintegrados por la Oficina de Higiene y Seguridad dependiente de Vicerrectorado de la UNC, transferidos por 46ON:340/2022 y recibidos por 15RC:147/2022”.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

